Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de día 26 de febrero de 2026 por la que se determinan las normas que rigen el sorteo para designar a los vocales de los tribunales que han de actuar en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears

De acuerdo con la base 5.3.1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de día 12 de febrero de 2026, de convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes (BOIB núm. 21, de 14 de febrero), el sorteo para designar a los vocales y los suplentes que deben formar parte de todos y cada uno de los tribunales previstos en dicha convocatoria se celebrará en la sede de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados día 3 de marzo de 2026.

De acuerdo con lo anterior y como órgano convocante, dicto la siguiente

Resolución

1. Fijar el día 3 de marzo de 2026, a las 9.30 horas de la mañana, en la sala de juntas de la planta baja de la Consejería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, 07009 Palma) como fecha y hora para el acto público del sorteo previsto en la convocatoria de pruebas selectivas para nombrar a los vocales y a los suplentes de los tribunales previstos en dicha convocatoria.

2. Determinar que el sorteo se hará de acuerdo con las siguientes normas:

A.- Participantes

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697
CSV: 4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697

a) El sorteo se realizará de entre las funcionarias y de entre los funcionarios docentes de los cuerpos correspondientes y la especialidad reconocida, en servicio activo. Si no hay un número suficiente de funcionarios y funcionarias que reúnan estos requisitos, se ampliará el ámbito de especialización, si es el caso, en la medida en que sea necesario.

b) En la designación de los tribunales debe garantizarse la competencia lingüística oral y escrita de las dos lenguas oficiales de las Illes Balears de la mayoría de sus miembros.

c) De conformidad con el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los tribunales tiene carácter obligatorio. No obstante, quedan dispensados de participar de manera obligatoria en el sorteo para constituir los órganos de selección, los funcionarios o funcionarias en los que concurran alguna de las circunstancias siguientes a efectos del sorteo:

- Que actualmente no presten servicios efectivos en ningún centro docente.

- Que actualmente se encuentren en situación de permiso de nacimiento de hijo, de adopción, de guarda con fines de adopción y de acogimiento, acumulación de lactancia o tengan un hijo menor de tres años en fecha 9/05/2026.

- Que se encuentren de baja por enfermedad y a fecha 03/03/2026 lleven más de tres meses de baja continuada.

- Que actualmente se encuentren en situación de riesgo durante el embarazo o permiso de mujer en estado de gestación.

- Que por razones de guarda legal tengan concedida una reducción de un tercio de jornada o de media jornada desde el 1 de septiembre de 2025, siempre que esta situación se mantenga durante el segundo trimestre escolar.

- Que se encuentren en situación de permiso por reducción de jornada por razones de salud.

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697
CSV: 4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697

- Que se encuentren en situación de permiso de reducción de jornada para atender el cuidado de hijo menor afectado por cáncer o una enfermedad grave.

- Que durante el curso 2025-2026 se encuentren en situación de liberado sindical.

- Que durante el curso 2025-2026 se encuentren en situación administrativa de servicios especiales o de excedencia especial.

- Que durante el curso 2025-2026 se encuentren en situación de comisión de servicios en el extranjero.

- Que a día 3 de marzo de 2026 se encuentren propuestos para jubilación por incapacidad.

- Que a día 3 de marzo de 2026 hayan solicitado y tengan aceptada la jubilación con efectos anteriores a día 30 de junio de 2026.

- Que durante el curso 2025-2026 se encuentren en situación administrativa de excedencia por guarda legal de un hijo menor de tres años, o de una persona mayor.

- Que se encuentren en situación de abstención.

Asimismo, siempre que sea posible y que el número de funcionarios de los cuerpos y de las especialidades convocadas, permita conformar los tribunales correspondientes, no se tendrán en cuenta a los funcionarios o funcionarias en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias a efectos del sorteo, siguiendo el orden de prioridad que se establece a continuación:

1. Que ocupen un cargo directivo (directora/director, jefe de estudios, secretaria/secretario, jefe de estudios adjunto) durante el curso 2025-2026.

2. Que hayan actuado como miembro de tribunal en el concurso oposición del año 2024 o 2025.

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697
CSV: 4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697

B.- Forma

a) El procedimiento a seguir para realizar el sorteo es el siguiente:

1. Ordenación aleatoria de los tribunables.
2. Asignación de un número correlativo a cada persona.
3. Extracción aleatoria de uno de los números anteriores a partir del cual y por orden ascendente se nombrará a todos los vocales de cada cuerpo y especialidad.

b) Cuando se conozca el número de aspirantes por cuerpo y especialidad y se haya determinado el número de tribunales, se realizará el proceso informático. La asignación se realizará de entre las funcionarias y de entre los funcionarios docentes de los cuerpos correspondientes y de la especialidad reconocida, en servicio activo. Si no hay un número suficiente de funcionarios que reúnan este requisito, se ampliará el ámbito de especialización, si es el caso, en la medida en que sea necesaria.

Si en la aplicación coincide la elección de un vocal en una persona que ya ha sido nombrada presidente o presidente suplente de un tribunal, vocal voluntario titular o no debería estar incluida en las listas, de acuerdo con lo especificado en el punto c) de estas normas, su nombre no figurará como vocal y se continuará hasta completar el número de vocales necesarios.

c) En el caso del cuerpo de maestros, cuando el nombre resultante ya hubiera salido como vocal en un tribunal anterior de otra especialidad, se continuará hasta completar el número de vocales necesarios.

d) Tendencia a la paridad entre profesoras y profesores: de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de ingreso, en la designación de vocales se tenderá a la paridad entre funcionarias y funcionarios docentes, salvo que lo impidan razones objetivas, atendiendo a los siguientes criterios; si el porcentaje de profesoras y profesores es inferior al 70%, se designarán dos vocales titulares y dos vocales suplentes profesoras y dos vocales titulares y dos vocales suplentes profesores, siempre que ello no impida la realización del sorteo; si el porcentaje entre las profesoras y los profesores es igual o superior al 70%, igual o inferior al 90% se designan tres vocales titulares y tres suplentes del grupo mayoritario y un titular y un suplente del otro, siempre que ello no impida la realización del sorteo; si el porcentaje entre las profesoras y los profesores es superior al 90% no se aplican los dos criterios anteriores.

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697
CSV: 4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697

C.- Casos especiales

Cuando el número de funcionarios docentes no sea suficiente en alguna de las especialidades de la convocatoria, se procederá de acuerdo con el punto 5.3.3 de la convocatoria.

D.- Orden y suplencias

a) Por cada presidente titular de los diferentes tribunales, la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados designará un presidente suplente.

b) Por cada tribunal, a partir del número extraído en el sorteo en el orden numérico, y respetando la paridad, se designarán en primer lugar cuatro vocales titulares y después cuatro vocales suplentes.

c) La designación de los cuatro vocales suplentes se realizará por el mismo procedimiento que la de los vocales titulares y harán la suplencia de cualquiera de los vocales titulares según el orden de salida en el sorteo, respetando la paridad.

E.- Participación voluntaria

De acuerdo con el punto 5.3.7 de la convocatoria el personal funcionario de carrera que cumple los requisitos establecidos en este punto puede voluntariamente formar parte de un tribunal.

En caso de disponer de personal funcionario de carrera voluntario se procederá de la manera siguiente:

1. De acuerdo con el resultado del sorteo se ordenarán a todos los vocales voluntarios.

2. Se designará como máximo a tres vocales voluntarios por cada tribunal, que deben actuar como vocales titulares, respetando en todo caso la paridad de acuerdo con lo indicado en el apartado B de esta resolución.

3. A continuación se completará el tribunal con los vocales asignados de acuerdo con el procedimiento regulado en esta resolución.

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697
CSV: 4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana M. Cabrer Sureda
Por delegación del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

C. del Ter, 16, 1r
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697
CSV: 4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697

Govern de les
Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4ed53d85325bb6eafecb87f31c9e7274904502b24eee90c7e4a380a997f32697

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOANA MARIA CABRER SUREDA

Directora general de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 26-02-2026 12:57:06 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: 51a8537431254a4f93a830dea8e3606c

Firma amb segell de temps: 26-02-2026 12:57:12 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2026_8mmg3hitbi8312g9job5t38aoat1op

Nom del document: Resolución_normas_sorteo_tribunales_2026_per_publicar-signat__2026-1772107034829_.pdf

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 26-02-2026 12:57:11 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 7